

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACION	m2
			A-3	85,40
PRESUPUESTO			\$	12.834.083
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			15%	\$ 192.511
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			()	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 29.655
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			()	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	()	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	()	\$
TOTAL A PAGAR			\$	29.655
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2575368	FECHA:	04/07/2013
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación: A-3 ACERO

NOTAS:

- Cuenta con Autorización Notarial para un 100% de adosamiento de Pedro Pablo Arraztoa Larenas, Rut: 13.039.621-6, propietario del predio ubicado en Av. Ossa N° 2286 y 2294; firmado en la Notaría Carmen Soza Muñoz con fecha 12/09/2013.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE



 CLE/MGA/BSS